Poder Judicial

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2531

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 006/2013 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" – ID N° 257.391, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 2329 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013.

Asunción, 02 de diciembre de 2013.

VISTA: La Resolución N° 2.329, de fecha 24 de octubre de 2013, a través de la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a ***Concurso de Ofertas N° 006/2013 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS",*** convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), y

CONSIDERANDO: Que, el Acto de Apertura de Sobres fue llevado a cabo en fecha 25 de noviembre de 2013, así como también la verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 5 (cinco) ofertas pertenecientes a las Empresas PIRO'Y S.A. (LUMICORP), COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FONOLUZ S.A., ELECTROPAR S.A. Y FERRETERIA EL DORADO.

Que, según Acta del Comité de Evaluación N° 20/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, recomienda: *"...Las empresas mencionadas no se ajustan a los requerimientos de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual corresponde rechazar las ofertas presentadas...*
Se concluye: ***RECOMENDAR al Señor Ministro – Secretario Ejecutivo DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 006/2013 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" ID 257.391, conforme a lo establecido en el art. 30 inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas...*** *"*

Que, el **Artículo N° 30 de la LEY N° 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,** faculta a la máxima autoridad convocante a declarar desierto un llamado, de darse uno o más de los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente Ley..."

Que, por Dictamen UOC N° 035/13, de fecha 02 de diciembre de 2013, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones Ing. Víctor Zaputovich expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los fondos para el presente llamado se hallan previstos en la partida presupuestaria 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, con Fuente de Financiamiento FF-30 "Recursos Propios". El PAC del llamado es el N° 257.391, por un monto total a contratar de G. 214.395.000, la ejecución es PLURIANUAL afectando al Ejercicio Fiscal 2013 el monto de G. 139.395.000, conforme se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137/2013 de fecha 24/04/2013 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2014.*
Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".
Por todo lo expuesto; ***esta Unidad Operativa de Contrataciones <u>refrenda</u> la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 20/2013 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución por la cual <u>Declara Desierto</u> el presente llamado, si así lo considerare pertinente...*** *"*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro – Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Judicial

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2531

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 006/2013 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" – ID N° 257.391, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 2329 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013.

Asunción, 02 de diciembre de 2013.

Art. 1°) **DECLARAR** desierto el Llamado a ***Concurso de Ofertas N° 006/2013 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS",*** que fuera aprobado a través de la Resolución N° 2.329, de fecha 24 de octubre de 2013, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) **COMUNICAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el contenido de la presente Resolución para la realización de trámites correspondientes.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro – Secretario Ejecutivo